



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	002-2014-00649-00	VIVIENDA S.A.S.	JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte ejecutada en fecha 12/08/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022 artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia”

**SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION -
RAD. 13001400300220140064900**

Andres Eduardo Puello <andreseduardoabogado@gmail.com>

Vie 12/08/2022 11:13 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar -
Cartagena <j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: marcelo jimenez jimenez <marcelojimenezjimenez@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (15 MB)

Solicitud de terminacion del Proceso 13001400300220140064900.pdf;

**SEÑOR JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 13001400300220140064900

DEMANDANTE: VIVIENDA S.A.S.

DEMANDADO: JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

El suscrito **ANDRES EDUARDO PUELLO RAMOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio identificado con Tarjeta Profesional Número 383.579 del C.S. de la J. actuando en mi condición de apoderado judicial del Señor **JUAN CARLOS SURMAY GARCÍA** quien funge como Demandado en el proceso de referencia, concurre ante el Despacho en aras de presentar el presente solicitud de terminación del proceso por haberse configurado el pago total de la obligación a través de la figura del pago por un tercero.

Atentamente

ANDRES EDUARDO PUELLO RAMOS

C.C. No.1.050.969.792 de Turbaco Bol.

T.P. No. 383.579 del C.S.J C. S. de la J.

Andrés Eduardo Puello Ramos
Abogado Litigante
Asuntos Civiles



SEÑOR JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 13001400300220140064900
DEMANDANTE: VIVIENDA S.A.S.
DEMANDADO: JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

El suscrito **ANDRES EDUARDO PUELLO RAMOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio identificado con Tarjeta Profesional Número 383.579 del C.S. de la J. actuando en mi condición de apoderado judicial del Señor **JUAN CARLOS SURMAY GARCIA** quien funge como Demandando en el proceso de referencia, concuro ante el Despacho en aras de presentar el presente solicitud de terminación del proceso por haberse configurado el pago total de la obligación a través de la figura del pago por un tercero

PRIMERO: Téngase en cuenta, que muy a pesar de los fundamentos de hechos y de derechos presentados en escrito presentado al juzgado el pasado 05 de julio este año (2022) el despacho procedió a resolver la solicitud sin tener en cuenta los factores normativos expuesto en los escritos, negando la solicitud por considerar que la solicitud de terminación del proceso presentada por el abogado adolece de liquidación adicional del crédito y de las constancias de consignación de los valores adeudados resultantes de la misma a orden del juzgado

SEGUNDO: Si observamos el artículo 461 del Código General del Proceso al indicar

"Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas, y el ejecutado presenta la liquidación adicional a la que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquella, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente." subrayado fuera del texto original.

Efectivamente dentro del proceso existe una liquidación en firme del crédito, liquidación que adolece de un posible prevaricato toda vez que como se indicó en el escrito del 5 de julio del 2022, se fijaron unos intereses moratorios por los canon de arrendamientos dejados de pagar **que no tiene cabida dentro del proceso y que además no fueron librados en el auto admisorio de la demanda**, a su vez, enfrentarnos a un posible fraude procesal por haberse iniciado y seguido hasta este punto, proceso ejecutivo por unos canon de arrendamientos que habían sido pagados un tercero y que muy a pesar de que en el escrito referido en el numeral anterior en donde se colocó en conocimiento de tales hechos a este despacho, nuevamente se abstuvo de actuar o referiste sobre el hecho, permitiendo nuevamente que se siga vulnerando el debido proceso y dándole aplicabilidad a una figura improcedente dentro del proceso como lo viene siendo intereses sobre intereses o bien sea intereses moratorios.

TERCERO: El mismo artículo referido en el numeral anterior establece que "*acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado*", frente a este hecho el despacho aparentemente paso a desconocer las pruebas aportadas en donde se puede observar las consignaciones a través de cheques por parte de **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** directamente al demandante **VIVIENDA**, claro está, al ser un tercero pagando por la obligación y al no saber sobre la existencia de este proceso, no existen consignaciones de los valores a título del juzgado toda vez que, vuelvo e indico, los pagos

Notificaciones:
andreseduardoabogado@gmail.com
Telf. 3012766811

Andrés Eduardo Puello Ramos
Abogado Litigante
Asuntos Civiles



realizados por los cánones de arrendamientos fueron realizados directamente al demandante por parte de **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** tal como se puede apreciar en los documentos adjuntos a esta solicitud.

CUARTO: Téngase en cuenta la siguiente expresión contemplado en el artículo 461 del Código General del Proceso "y el ejecutado presenta la liquidación adicional a la que hubiere lugar" es decir, que existe la posibilidad de no presentar una liquidación adicional muy a pesar de existir una en firme, al igual que en el numeral anterior, manifiesto al despacho que las consignaciones de los pagos de los dineros debidos se realizaron por parte de un tercero llamado **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** directamente a **VIVIENDA S.A.S.** a nombre del señor **JUAN CARLOS SURMAY** configurando así el pago de la obligación por un tercero

Por tal motivo, muy a pesar de que considero que no hay lugar a presentar liquidación adicional, procederé a presentarla e ir en concordancia con la intención del despacho.

QUINTO: La presente solicitud de terminación del proceso está llamada a prosperar, toda vez que se configuro el **pago total de la obligación**, a raíz de los pagos realizados por un tercero llamada **FIANZA CRÉDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** a nombre del señor **JUAN CARLOS SURMAY** por los canon de arrendamientos aparentemente debidos dentro del proceso, el pago de la cláusula penal fue realizado a través de todos los dineros abonados y entregados por parte de los demandados del proceso así como el pago de las costas judiciales, dentro del proceso no existe la orden o la obligación del pago de los intereses moratorios, toda vez que estos no fueron decretados en la auto que libra mandamiento de pago.

Frente al pago de los canones de arrendamientos, tengamos en cuenta el Artículo 1630 del código civil el cual dice exactamente:

"Puede pagar por el deudor cualquiera persona a nombre de él, aún sin su conocimiento o contra su voluntad, y aún a pesar del acreedor." Negrilla y subrayado fuera del texto original

Tal como se puede evidenciar en las pruebas aportadas en este escrito, **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** directamente a **VIVIENDA S.A.S.** le realizo a través de cheques el pago respectivo de cada uno de los canon debidos a nombre del señor **JUAN CARLOS SURMAY.**

Es necesario su señoría que tenga la siguiente apreciación, y es que, si observamos la documentación aportada juntos a este escrito, se puede deslumbrar que una entidad llamada **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** realizo los pagos de los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2014, dichos meses fueron cobrados por la parte demandante a través de su demanda, aludiendo que mi poderdante no había realizado el pago de dichos canon de arrendamiento y se debían pagar, cuando estas deudas no existían al momento de presentar la demanda el pasado 29 de agosto del 2014, toda vez que **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** en calidad de tercero realizo los pagos del mes de mayo del 2014 el día 28 de del mismo mes, para el mes de junio se realizó el pago el 28 de junio, para el mes de junio se realizó el pago el 30 de julio y para el mes de agosto se realizó el pago el 30 de agosto del 2014, al día siguiente de haber presentado la demanda, muy a pesar de haberse ya saldado dicha deuda, la parte activa del proceso procedió a seguir nuevamente a cobrar una obligación ya inexistente, sin embargo guardaron silencio sobre

Notificaciones:
andreseduardoabogado@gmail.com
Telf. 3012766811

Andrés Eduardo Puello Ramos
Abogado Litigante
Asuntos Civiles



los pagos realizados por **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** a nombre de mi poderdante el señor **JUAN CARLOS SURMAY** y se siguió persiguiendo los canon de arrendamientos ya pagados.

Esta última acción, provoco que se librara mandamiento en contra de mi poderdante, se decretaran embargos de salarios y de cuentas bancarias, haciendo así, que se realizaran abonos y pagos de lo supuestamente adeudado, generando así un pago de lo no debido, toda vez que como se indicó, dichas sumas de dinero ya habían sido pagadas por **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.**

SEXTO: Ahora bien, en el destraslado presentado por la parte demandante referente a la anterior solicitud de terminación, este expone:

*"Es importante resaltar que **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A** garantizó los cánones de arrendamiento al propietario del inmueble, por intermedio de **INMOBILIARIA VIVIENDAS S.A.S**, sumas que no ha cancelado la parte demandada." Subrayado y negrilla fuera del texto original.*

Es menester aclarar el hecho del pago realizado por **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** y la figura del pago por terceros contemplada en el código general del proceso, toda vez que la parte accionante al parecer pretende que le paguen doblemente por la obligación, que no sería la primera vez que ocurriere dentro del proceso, toda vez que los demandados realizaron abonos de dineros pese a que **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** ya había pagado los canon de arrendamientos presuntamente debidos en la demanda, en las constancias de entrega de cheque aportados en este escrito está claro que **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** realizo los pagos debidos a nombre de mi poderdante **JUAN SURMAY**, es decir que cubrió dichas deudas, pretender que dichos pagos al no venir directamente del demandado es pretender desconocer la figura del pago por un tercero, pretender recibir doblemente el pago de la obligación nuevamente, que se genere el pago de lo no debido y/o enriquecerse sin justa causa, más el posible fraude procesal realizado por los accionantes del proceso, fijese que en ese mismo escrito del destraslado manifiestan la posición de garantista que tenía **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** frente a los canones de arrendamiento.

SEPTIMO: Por lo tanto, a la fecha de presentar esta solicitud, todo los dineros debidos y ordenados a pagar ya lo fueron pagadas satisfactoriamente, toda vez que el valor de la cláusula penal se encuentra saldado, teniendo en cuenta los diferentes abonos realizados por los demandados, tal como inicialmente fueron los **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)** entregados por el señor **EDGAR ELLES VILLAREAL** cuando hacia parte dentro del proceso en calidad de demandado, prueba de esto, el escrito presentado al despacho el 23 de enero del 2015, más los abonos realizados el pasado 23 de enero, 30 de enero y 20 de abril de 2015 por los valores de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.800.00)**, **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000)** y **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000)** reconocidos por la parte demandante en el escrito de liquidación del crédito presentado el pasado 06 de diciembre del 2018.

Es oportuno aclarar que cuando la parte demandante manifiesta el pago de los **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.800.00)** el valor correcto es de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)** y hace referencia a los indicados en el escrito del 23 de enero del 2015, por lo tanto la sumatoria total de los abonos realizados en el numeral anterior da un total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000)**,

Notificaciones:
andreseduardoabogado@gmail.com
Telf. 3012766811

Andrés Eduardo Puello Ramos
Abogado Litigante
Asuntos Civiles



suma de dinero muy superior a la cláusula penal, quedando un excedente de **SIETE MILLONES DIECISIETE MIL SIEN TO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 7.017.166)** que es el dinero restante luego descontar los **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATROS PESOS MCTE (\$ 4.982.834)** de la clausula penal.

OCTAVO: Frente al **SALDO INTERESES DE MORA** es de mucha importancia indicar al despacho que estos **no fueron decretados o librados dentro del proceso** y, por el contrario, **se libró mandamiento por la cláusula penal** que persigue el interés por la mora en los pagos.

A su vez, los cánones de arrendamiento no generan intereses de mora. Desde tiempo atrás, el Consejo de Estado se pronunció al respecto expresándose así: "Quiere la ley evitar el anarquismo y en tratándose de arrendamiento considera que los cánones representan el interés del dinero invertido en el bien arrendado. Si se permitiera cobrar intereses sobre éstos, equivaldría a cobrar intereses de intereses" (anatocismo que se encuentra proscrito). (sentencia del 17 de octubre de 1944) c) El cobro de intereses en relación con cánones contraría las reglas 3ª y 4ª del artículo 1617 del Código Civil.

"ARTICULO 1617. INDEMNIZACIÓN POR MORA EN OBLIGACIONES DE DINERO. Si la obligación es de pagar una cantidad de dinero, la indemnización de perjuicios por la mora está sujeta a las reglas siguientes: (...) 3a.) Los intereses atrasados no producen interés. 4a.) La regla anterior se aplica a toda especie de rentas, cánones y pensiones periódicas."

El cobro de los intereses moratorios no fue accedido o librado en este proceso, por tal motivo no hay lugar al pago de intereses moratorios.

Esto fue tenido en cuenta por el Juzgado de origen, y al saber que los intereses moratorios no son procedentes dentro de este tipo de proceso, procedió a negarlos, por tal motivo, a la fecha dichos dineros no se deben, frente a este hecho, la parte demandante a través de su apoderado, al momento de presentar la liquidación del crédito realizo el trabajo de calcular cuánto eran debidos y los presento para ser cobrados y que lastimosamente fueron fijados

NOVENO: De la liquidación en costas, mediante auto de 21 de agosto del 2018, se aprobó la liquidación de costas en la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.157.063)**. dicha suma de dinero fue pagada de los depósitos consignados al **BANCO AGRARIO** por parte de los demandados señor **JUAN CARLOS SURMAY GARCIA** y **MARGARITA TORO ECHEVERRY**.

fueron pagados con la consignación realizada por el señor **JUAN CARLOS SURMAY GARCIA** el pasado 12 de diciembre del 2018 por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 16.450.000)**, téngase en cuenta que existen descuentos realizados a la señora **MARGARITA TORO ECHEVERRY** por el valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 8.775.706)**, así como una por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVO MCTE (\$ 3.948.484.71)** el pasado 23 de agosto del 2021 tal como consta en la consulta de embargo aportada en este escrito habiéndose realizado una consignación de total de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVO PESOS MCTE (\$ 41.174.190,071)**.

Notificaciones:
andreseduardoabogado@gmail.com
Telf. 3012766811

Andrés Eduardo Puello Ramos
Abogado Litigante
Asuntos Civiles



Teniendo en cuenta que FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. se encargó directamente del pago de canon de arrendamientos debidos, es claro que las demás deudas tales como la cláusula penal y las costas del proceso fueron pagadas dentro de los dineros consignados o pagados, **QUEDANDO UN EXCEDENTE DE TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVO MCTE (\$ 35.034.295.)** que fueron entregados sin justa causa, toda vez que como se ha manifestado a lo largo de este escrito, los canon de arrendamientos fueron pagados por FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.

TOTAL DE DINERO APORTADO AL PROCESO	\$ 41.174.190
CLAUSULA PENAL	\$ 4.982.834
COSTAS DEL PROCESO	\$ 1.157.063
EXCEDENTE	\$ 35.034.295

DECIMO PRIMERO: Por lo anterior expuesto, con mucho respeto, solicito al despacho que se decrete la terminación del proceso por haberse configurado el pago total de la obligación, con ello solicito también el levantamiento de todas las medias de cautelares decretadas dentro del proceso y que se ordena a la parte demandante la devolución de los dineros que fueron pagados sin justa causa y todos aquellos a los que tuvieron derecho los demandados, toda vez que todos los canon de arrendamientos debidos fueron pagados a través de la figura de un tercero denominado FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. y el pago de la cláusula penal y costas del proceso y también fueron pagas, recordemos que estamos frente a una obligación por sumas de dineros tal como el Código General del Proceso lo hace saber en su Artículo 424 de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 424. EJECUCIÓN POR SUMAS DE DINERO. Si la obligación es de pagar una cantidad líquida de dinero e intereses, la demanda podrá versar sobre aquella y estos, desde que se hicieron exigibles hasta que el pago se efectúe.” subrayado y negrilla fuera del texto original.

El pago por los dineros ya fue efectuado, por ende, este proceso está llamado a ser terminado al no existir una obligación vigente que amerite seguir con este proceso.

Atentamente, con altísimo respeto y con suma cortesía.

A handwritten signature in black ink, reading 'Andrés Eduardo Puello Ramos', written over a light grey rectangular background.

ANDRES EDUARDO PUELLO RAMOS
C.C. No.1.050.969.792 de Turbaco Bol.
T.P. No. 383.579 del C.S. de la J
APODERADO

Notificaciones:
andreseduardoabogado@gmail.com
Telf. 3012766811

Andrés Eduardo Puello Ramos
Abogado Litigante
Asuntos Civiles



SEÑOR JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 13001400300220140064900

DEMANDANTE: VIVIENDA S.A.S.

DEMANDADO: JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

El suscrito **ANDRES EDUARDO PUELLO RAMOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio identificado con Tarjeta Profesional Número 383.579 del C.S. de la J. actuando en mi condición de apoderado judicial del Señor **JUAN CARLOS SURMAY GARCIA** quien funge como Demandando en el proceso de referencia con fundamento en el párrafo 2º del artículo 461 del Código General del Proceso, procedo a compartir liquidación del crédito adicional para que se decrete la terminación del proceso por el pago total de la obligación.

A) CAPITAL (canon de arrendamientos): Frente al pago de los cánones de arrendamientos la sociedad **FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.** realizo los pagos de todos los cánones debidos a través de cheques, salando la deuda de la siguiente forma:

CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR	FECHA DE PAGO	SALDO PENDIENTE
Canon del mes de Mayo 2014	\$ 2.491.417	28 de mayo del 2014	\$ 0
Canon del mes de Junio 2014	\$ 2.491.417	28 de junio del 2014	\$ 0
Canon del mes de Julio 2014	\$ 2.491.417	30 de julio del 2014	\$ 0
Canon del mes de Agosto 2014	\$ 2.491.417	30 de agosto del 2014	\$ 0
Canon del mes de Septiembre 2014	\$ 2.491.417	01 de octubre del 2014	\$ 0
Canon del mes de Octubre 2014	\$ 2.491.417	04 de octubre del 2014	\$ 0
Canon del mes de Noviembre 2014	\$ 2.491.417	01 de diciembre del 2014	\$ 0
Canon del mes de Diciembre 2014	\$ 2.491.417	30 de diciembre del 2014	\$ 0
Canon del mes de Enero 2015	\$ 2.491.417	20 de enero del 2015	\$ 0
Canon del mes de Febrero 2015	\$ 2.491.417	20 de febrero del 2015	\$ 0
Canon del mes de Marzo 2015	\$ 2.491.417	20 de marzo del 2015	\$ 0
Canon del mes de Abril 2015	\$ 2.582.603	05 de mayo del 2015	\$ 0
Canon del mes de Mayo 2015	\$ 2.582.603	20 de mayo del 2015	\$ 0
Canon del mes de Junio 2015	\$ 2.582.603	20 de junio del 2015	\$ 0
Canon del mes de Julio 2015	\$ 2.582.603	21 de julio del 2015	\$ 0

Notificaciones:
andreseduardoabogado@gmail.com
Telf. 3012766811

Andrés Eduardo Puello Ramos
Abogado Litigante
Asuntos Civiles



Canon del mes de Agosto 2015	\$ 2.582.603	20 de agosto del 2015	\$ 0
Canon del mes de Septiembre 2015	\$ 2.582.603	21 de septiembre del 2015	\$ 0
Canon del mes de Octubre 2015	\$ 2.324.343	20 de octubre del 2015	\$ 0

B) SALDO CLAUSULA PENAL: \$ 0.

DEUDA	VALOR	SALDO PENDIENTE
CLAUSULA PENAL	\$ 4.982.834	\$ 0.

El valor de la cláusula penal se encuentra saldado, teniendo en cuenta los diferentes abonos realizados por los demandados, tal como inicialmente fueron los **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 4.000.000)** entregados por el señor **EDGAR ELLES VILLAREAL** cuando hacia parte dentro del proceso en calidad de demandado, prueba de esto, el escrito presentado al despacho el 23 de enero del 2015, más los abonos realizados el pasado 30 de enero y 20 de abril de 2015 por los valores **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000)** y **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.000.000)** reconocidos por la parte demandante en el escrito de liquidación del crédito presentado el pasado 06 de diciembre del 2018 para un total de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000)** quedando un excedente de **SIETE MILLONES DIECISIETE MIL SIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 7.017.166)**

C) SALDO INTERESES DE MORA: \$ 0.

El cobro de los intereses moratorios no fue accedido o librado en este proceso, por tal motivo no hay lugar al pago de intereses moratorios.

D) LIQUIDACION EN COSTAS: Mediante auto de 21 de agosto del 2018, se aprobó la liquidación de costas en la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.157.063)**. dicha suma de dinero fue pagada de los depósitos consignados al **BANCO AGRARIO** por parte de los demandados señor **JUAN CARLOS SURMAY GARCIA** y **MARGARITA TORO ECHEVERRY**.

Atentamente, con altísimo respeto y con suma cortesía.

A handwritten signature in black ink, reading "Andrés Eduardo Puello Ramos", written over a light-colored rectangular stamp.

ANDRES EDUARDO PUELLO RAMOS
C.C. No.1.050.969.792 de Turbaco Bol.
T.P. No. 383.579 del C.S. de la J
APODERADO

Notificaciones:
andreseduardoabogado@gmail.com
Telf. 3012766811



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 130014303000 - OFICINA EJEC CIVIL MPAL CARTAGENA

(DJ04)

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 130014303000

Ciudad: CARTAGENA (BOLIVAR)

Fecha: 25/04/2019 Oficio No.: 2019001598 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 13001400300220140064900

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: CARTAGENA (BOLIVAR)

Apreciados Señores:

Demandado: SURMAY GARCIA JUAN CARLOS

CEDULA 73238450

Demandante: VIVIENDAS S.A.S INMOBILIARIA

NIT 8904042530

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/04/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CEDULA DE CIUDADANIA 73573269 MARCELO JESUS JIMENEZ JIMENEZ

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
11/04/2019	412070002201277	\$251,100.00
11/04/2019	412070002201278	\$251,100.00
11/04/2019	412070002201279	\$251,100.00
11/04/2019	412070002201280	\$251,100.00
11/04/2019	412070002201281	\$441,100.00
11/04/2019	412070002201282	\$251,100.00
11/04/2019	412070002201283	\$502,200.00
11/04/2019	412070002201284	\$502,200.00
11/04/2019	412070002201285	\$441,100.00
11/04/2019	412070002201286	\$577,400.00
11/04/2019	412070002201287	\$288,700.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$4,008,200.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

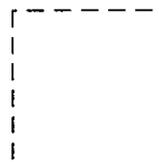
ROXANA VANESSA FADUL OSSA

Nombres y Apellidos

CEDULA 1047366940

Número de Identificación

Firma



Huelia Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

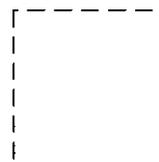
YESICA PAOLA BARRIOS ARRIETA

Nombres y Apellidos

CEDULA 1047456124

Número de Identificación

Firma



Huelia Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Nathalie Castro C. Nathalie Castro C. 1047495496 25/04/2019
 Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 130014303000 - OFICINA EJEC CIVIL MPAL CARTAGENA

(DJ04)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 130014303000

Ciudad: CARTAGENA (BOLIVAR)

Fecha: 25/04/2019 Oficio No.: 2019001599 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 13001400300220140064900

Señoras

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: CARTAGENA (BOLIVAR)

Apreciados Señores:

Demandado: SURMAY GARCIA JUAN CARLOS

CEDULA 73238450

Demandante: VIVIENDAS S.A.S INMOBILIARIA

NIT 8904042530

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/04/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 73573269 MARCELO JESUS JIMENEZ JIMENEZ

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
11/04/2019	412070002201288	\$288,700.00
11/04/2019	412070002201289	\$577,400.00
11/04/2019	412070002201290	\$866,100.00
11/04/2019	412070002201291	\$288,700.00
11/04/2019	412070002201292	\$288,700.00
11/04/2019	412070002201293	\$909,616.00
11/04/2019	412070002201294	\$620,916.00
11/04/2019	412070002201295	\$620,916.00
11/04/2019	412070002201296	\$306,458.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$4,767,506.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

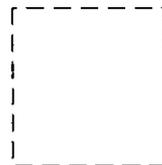
ROXANA VANESSA FADUL OSSA

Nombres y Apellidos

CEDULA 1047366940

Número de Identificación

Firma



Huela Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

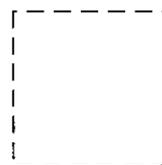
YESICA PAOLA BARRIOS ARRIETA

Nombres y Apellidos

CEDULA 1047456124

Número de Identificación

Firma



Huela Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Nathalia Corrales C.

Firma

Nathalia Corrales C.

Nombre

1.047.495496

Número de Identificación

25/04/2019

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

3117431255



18

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 43545248 Nombre MARGARITA DE LA M TORO EHCEVERRY

Número de Títulos 20

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412070001611185	8904042530	VIVIENDAS LTDA INMOBILIARIA	IMPRESO ENTREGADO	06/03/2015	NO APLICA	\$ 251.100,00
412070001623082	8904042530	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS	IMPRESO ENTREGADO	14/04/2015	NO APLICA	\$ 251.100,00
412070001632675	8904042530	VIVIENDAS LTDA INMOBILIARIA	IMPRESO ENTREGADO	13/05/2015	NO APLICA	\$ 251.100,00
412070001643823	8904042530	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS	IMPRESO ENTREGADO	16/06/2015	NO APLICA	\$ 251.100,00
412070001657119	8904042530	VIVIENDAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	22/07/2015	NO APLICA	\$ 441.100,00
412070001650024	8904042530	VIVIENDAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	11/09/2015	NO APLICA	\$ 251.100,00
412070001699125	8904042530	VIVIENDAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2015	NO APLICA	\$ 502.200,00
412070001720048	8904042530	VIVIENDAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2015	NO APLICA	\$ 502.200,00
412070001730922	8904042530	INMOBILIARIA VIVIENDAS SA	IMPRESO ENTREGADO	14/01/2016	NO APLICA	\$ 441.100,00
412070001752493	8904042530	VIVIENDAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	02/03/2016	NO APLICA	\$ 577.400,00
412070001767578	8904042530	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2016	NO APLICA	\$ 288.700,00
412070001784560	8904042530	VIVIENDAS LTDA SAS	IMPRESO ENTREGADO	27/05/2016	NO APLICA	\$ 288.700,00
412070001809128	8904042530	VIVIENDAS LTDA	IMPRESO ENTREGADO	27/07/2016	NO APLICA	\$ 577.400,00
412070001835730	8904042530	INMOBILIARIA VIVIEND NA	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2016	NO APLICA	\$ 866.100,00
412070001849910	8904042530	INMOBILIARIA VIVIEND NA	IMPRESO ENTREGADO	17/11/2016	NO APLICA	\$ 288.700,00
412070001867202	8904042530	INMOBILIARIA VIVIEND NA	IMPRESO ENTREGADO	27/12/2016	NO APLICA	\$ 288.700,00
412070001897490	8904042530	INMOBILIARIA VIVIEND NA	IMPRESO ENTREGADO	13/03/2017	NO APLICA	\$ 909.616,00
412070001922018	8904042530	INMOBILIARIA VIVIEND NA	IMPRESO ENTREGADO	16/05/2017	NO APLICA	\$ 620.916,00
412070001947510	8904042530	INMOBILIARIA VIVIEND NA	IMPRESO ENTREGADO	13/07/2017	NO APLICA	\$ 620.916,00
412070002063462	8904042530	INMOBILIARIA VIVIEND NA	IMPRESO ENTREGADO	27/06/2018	NO APLICA	\$ 306.458,00

Total Valor \$ 8.775.706,00

Red. 649/2014 (20m) 5



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad
para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 73238450 Nombre JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412070002154445	890404253	INMOVILIARIA VIVIEND SAS	IMPRESO ENTREGADO	12/12/2018	NO APLICA	\$ 16.450.000,00

Total Valor \$ 16.450.000,00

Tocagos
Ulu Cherassi
Sant. Antonio

Document Name: untitled

DEMIQ	BANCOLOMBIA	8/23/21	11:48:27
DEMIQR2	Consultas de Embargos	ASEOF77803	QPADEV0456
Razón Social....:	MARGARITA DE LA MISERICORDIA TORO ECHEVERRI		
Tipo Identific...:	1	Nro Documento:	000000043545248
Cód. Embargo....:	1231629	Fecha Embargo:	4/03/19
Cód. Tipo de Ley:	02	Valor Embargo:	24,914,170.00
Prioridad Embarg:	10	Embargo Relac:	0
Déb/Pago Congel...:	1	Of. Contable...:	918
Estado Embargo...:	A	Hist/Masivo...:	M
Cód. de Proceso...:	84438390	Nro de Oficio:	00463
Nro de Radicado...:	20140064900	Radicado 2....:	13001400300220140064900
Nom. Ente Legal...:	JUZ PRIMERO EJE CIV MUN CARTAGENA		
Nom. Funcionario...:	YESICA PAOLA BARRIOS ARRIETA		
Id. Demandante...:	8904042530		
Nom. Demandante...:	INMOBILIARIA VIVIENDA SAS		
Origen Recursos...:		Porc. Embargo:	%
Cuenta de Pago...:	130012041800		
Campo Usuario 1...:		Campo Usuar.3:	40.00
Campo Usuario 2...:		Campo Usuar.4:	
Tot. Bloq. Sist...:	3,948,484.71	Bloq. Manual...:	.00
Tot. Déb. Sist...:	.00	Déb. Manual...:	.00

F3=Salir F5=Detalle Embargo F7=Idioma F12=Anterior F13/F14=Utilitarios

Date: 23/08/2021 Time: 11:49:18 AM

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2015 03 06		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarca		NÚMERO DE OPERACIÓN 18158544		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1300012041002	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Corte Segundo Civil MPJ				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input checked="" type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 890404253-0		PRIMER APELLIDO Inmobiliaria		SEGUNDO APELLIDO Viviendas SAS	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 43545248		PRIMER APELLIDO Toro		SEGUNDO APELLIDO Echeverri	
NOMBRES Margarita							
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN Una Quinta parte de lo que excede de la cuota del mes de febrero 2015							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 251.100			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompactados Jamar			C.C. O NIT No. 800249485-0		TELÉFONO 7422044		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 51.100		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
ADICIONALES (2) \$ 2.790		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
IVA (3) \$ 446							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 254.336		NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompactados Jamar					
		C.C.No. 800249485-0					

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

Operación: 18158544 TILO Y FIRMA
 Terminal: CAF022WPR02 Operación: 62025492
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$254.336,00
 Nombre: VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2015 04 14		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarca		NÚMERO DE OPERACIÓN 183013005		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1300012041002	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Corte Segundo Civil MPJ				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input checked="" type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 890404253-0		PRIMER APELLIDO Inmobiliaria		SEGUNDO APELLIDO Viviendas SAS	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 43545248		PRIMER APELLIDO Toro		SEGUNDO APELLIDO Echeverri	
NOMBRES Margarita del							
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN una Quinta parte del excedente del SMLV. del mes de marzo de 2015							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 251.100			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompactados Jamar			C.C. O NIT No. 800249485-0		TELÉFONO 7422044		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 251.100		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
ADICIONALES (2) \$ 2.790		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
IVA (3) \$ 446							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 254.336		NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompactados Jamar					
		C.C.No. 800.249.485-0					

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

Operación: 183013005 TILO Y FIRMA
 Terminal: CAF022WPR01 Operación: 63062530
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$254.336,00
 Nombre: VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN ANO MES DIA 2015 05 13		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarica		NÚMERO DE OPERACIÓN 184479135		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Mpal/Calarica				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 8904042530		PRIMER APELLIDO Inmobiliaria Viviendas		SEGUNDO APELLIDO SAS	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 43545248		PRIMER APELLIDO Toro		SEGUNDO APELLIDO Echeverri	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		DESCRIPCIÓN: Una Quinta parte del salario que excede del SALV del mes de Abril de 2015.					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 251.100.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompactados Tamarit			C.C. O NIT No. 800249485-0		TELÉFONO 742204		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 251.100		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
CONSIGNACIONES (2) \$ 2.790 \$ 446		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 254.336		NOMBRE DEL SOLICITANTE: Vibrocompactados Tamarit C.C.No. 800249485-0					

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN ANO MES DIA 2015 05 13		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarica		NÚMERO DE OPERACIÓN 185320224		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Mpal/Calarica				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 8904042530		PRIMER APELLIDO Inmobiliaria Viviendas		SEGUNDO APELLIDO SAS	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> TI 2. <input type="radio"/> CE 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NIJ		NÚMERO 43545248		PRIMER APELLIDO Toro		SEGUNDO APELLIDO Echeverri	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		DESCRIPCIÓN: Una quinta parte del excedente de SALV del mes de Mayo de 2015.					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 251.100			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompactados Tamarit			C.C. O NIT No. 800249485-0		TELÉFONO 742204		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 251.100		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
CONSIGNACIONES (2) \$ 2.892 IVA (3) \$ 463		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 254.455		NOMBRE DEL SOLICITANTE: Vibrocompactados Tamarit C.C.No. 800249485-0					

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2015 04 27			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarcá		NÚMERO DE OPERACIÓN 187083331	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Hpal Calarcá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 890404253-0	PRIMER APELLIDO Inmobiliaria	SEGUNDO APELLIDO Viviendas	NOMBRES SAS.	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 43545248	PRIMER APELLIDO Toro	SEGUNDO APELLIDO Echeverri	NOMBRES Margarita	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Una quinta parte del Salario del mes de junio y de la prima de servicios.						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 441.100.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompartados Tamar			C.C. O NIT No. 800249485	TELÉFONO 7422044		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 441.100		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO No. CUENTA _____ <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO	
CONSIGNACIONES (2) \$ 2.892		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO No. CUENTA _____ <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO	
IVA (3) \$ 463						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 444.455		NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompartados Tamar				
		C.C.No. 800 749 485-0				

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2015 09 11			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarcá		NÚMERO DE OPERACIÓN 18911269	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Hpal Calarcá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 890404253-0	PRIMER APELLIDO Inmobiliaria	SEGUNDO APELLIDO Viviendas	NOMBRES SAS.	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 43545248	PRIMER APELLIDO Toro	SEGUNDO APELLIDO Echeverri	NOMBRES Margarita de la M	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Embargo de una quinta parte del excedente de sueldo del mes de agosto de 2015.						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 251.100.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompartados Tamar			C.C. O NIT No. 800749485	TELÉFONO 7422044		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 251.100		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO No. CUENTA _____ <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO	
CONSIGNACIONES (2) \$ 2.892		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO No. CUENTA _____ <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____			BANCO	
IVA (3) \$ 463						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 254.455		NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompartados Tamar				
		C.C.No. 800 749 485-0				

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL				
2015 11 29			5410 Calarcá		190639939		130012041002				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Tercero Segundo Civil Mpalantagana					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		890.404.2530		Inmobiliaria Viviendas SAS							
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP											
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		43545248		Toro		Echeverri		Margarita			
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP											
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: 1/5 del restante de SMLV del mes de Julio de 2015 y del mes de Septiembre 2015											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 502.200						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompactados Toros S.A.				C.C. O NIT No. 800749485		TELÉFONO 7422044					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 502.200											
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____											
COMISIONES (2) \$ 2892											
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____											
IVA (3) \$ 463											
<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 505.555				NOMBRE DEL SOLICITANTE Margarita Toro C.C. No. 43545248							

29/11/2015 10:14:35 Cajero: EIBARRIA
 Oficina: 5410 - CALARCÁ
 Terminal: CAFO22WXP022 Operador: 67913599
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$505.555.00
 Operador: EIBARRIA Y FIRMA
 Nombre: MARGARITA TORO RESGABRIEL

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL				
2015 11 21			5410 Calarcá		193248639		130012041002				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Mpalcaribogana					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		8904042530		Inmobiliaria Viviendas SAS							
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP											
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		43545248		Toro		Echeverri		Margarita			
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP											
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Embargo 1/5 del excedente de SMLV de Octubre y Noviembre de 2015.											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 502.200						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompactados Toros S.A.				C.C. O NIT No. 800749485		TELÉFONO 7422044					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 502.200											
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____											
COMISIONES (2) \$ 2892											
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____											
IVA (3) \$ 463											
<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 505.555				NOMBRE DEL SOLICITANTE Margarita Toro C.C. No. 43545248							

11/12/2015 15:07:00 Cajero: EIBARRIA
 Oficina: 5410 - CALARCÁ
 Terminal: CAFO22WXP022 Operador: 69042899
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$505.555.00
 Operador: EIBARRIA Y FIRMA
 Nombre: MARGARITA TORO DE LAM

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 01 14			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarca.		NÚMERO DE OPERACIÓN 194628905	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Mpal Calarca				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> CC. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> CE. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 896404253-0	PRIMER APELLIDO Inmobiliaria.	SEGUNDO APELLIDO Viviendas	NOMBRES SAS	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> CE. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 43545248	PRIMER APELLIDO Toro	SEGUNDO APELLIDO Echeverri	NOMBRES Margarita del	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Embargo Excedente vs parte SMLV mes diciembre 2015 y prima.						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 441.100.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompañados Jamar			C.C. O NIT No. 800.249485-0	TELÉFONO 7422047		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 441.100		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO		
COMISIONES (2) \$ 2.892		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO		
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 444.455		NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompañados Jamar				
		C.C.No. 800.249.485-0.				

14/01/2016 10:27:11
 Oficina: 5410 - CALARCA
 Terminal: CAF022WV002 Operación: 69016014
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$444,455.00
 Operación: 69016014 Y FIRMA
 Nombre: VIBROCOMPANADOS JAMAR LTDA

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 03 02			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarca.		NÚMERO DE OPERACIÓN 196319264	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Mpal Calarca				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> CC. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> CE. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 896404253-0	PRIMER APELLIDO Inmobiliaria.	SEGUNDO APELLIDO Viviendas	NOMBRES SAS	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> CC. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> CE. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 43545248	PRIMER APELLIDO Toro	SEGUNDO APELLIDO Echeverri	NOMBRES Margarita del	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Embargo vs parte SMLV mes Enero y febrero de 2016.						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 577.400	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompañados Jamar Ltda			C.C. O NIT No. 800.249485-0	TELÉFONO 7422047		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 577.400		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO		
COMISIONES (2) \$ 2.892		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO		
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 580.755		NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompañados Jamar				
		C.C.No. 800.249.485-0.				

02/03/2016 14:49:01
 Oficina: 5410 - CALARCA
 Terminal: CAF022WV002 Operación: 71022251
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$580,755.00
 Operación: 69016014 Y FIRMA
 Nombre: VIBROCOMPANADOS JAMAR LTDA

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 04 12			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarcá.		NÚMERO DE OPERACIÓN 19443309		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Mpal/Cartagena					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 890404253-0		PRIMER APELLIDO Inmobiliaria. Viviendas		SEGUNDO APELLIDO SAS.		NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 43545248		PRIMER APELLIDO Tojo		SEGUNDO APELLIDO Echeverri		NOMBRES Margarita de la M.			
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Embargo de 1/5 parte del excedente del SMLV. del mes del marzo 20 de 2016.											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 288.700.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompartados Tamar Ltd.				C.C. O NIT No. 800249485-0		TELÉFONO 7422044					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 288.700		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			BANCO						
COMISIONES (2) \$ 892		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			BANCO						
IVA (3) \$ 463											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 292.055				NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompartados Tamar							
				C.C.No. 800249485-0.							

12/04/2016 09:37:47 Cajero: GAVIENE
 Oficina: 5410 - CALARCÁ
 Terminal: CAF022WXP01 Operación: 72007809,
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$292,055.00
 Operación: 1974330910 Y FIRMA
 Nombre: VIBROCOMPARTADOS TAMAR LTDA

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2016 05 27			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO NOMBRE OFICINA 5410 Calarcá.		NÚMERO DE OPERACIÓN 199143600		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 130012041002				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo Civil Mpal/Cartagena					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 13001400300220140064900						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 890404253-0		PRIMER APELLIDO Inmobiliaria. Viviendas		SEGUNDO APELLIDO SAS		NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 43545248		PRIMER APELLIDO Tojo		SEGUNDO APELLIDO Echeverri		NOMBRES Margarita de la M.			
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Embargo de 1/5 parte de salario que excede del salario mínimo del mes de Abril 2016											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 288.700						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Vibrocompartados Tamar				C.C. O NIT No. 800249485		TELÉFONO 7422044					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 288.700		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			BANCO						
COMISIONES (2) \$ 2892		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA			BANCO						
IVA (3) \$ 463											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 292.055				NOMBRE DEL SOLICITANTE Vibrocompartados Tamar							
				C.C.No. 800249485-0.							

12/04/2016 09:37:47 Cajero: GAVIENE
 Oficina: 5410 - CALARCÁ
 Terminal: CAF022WXP01 Operación: 72007809,
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$292,055.00
 Operación: 1974330910 Y FIRMA
 Nombre: VIBROCOMPARTADOS TAMAR LTDA

COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES

FECHA DE CONSIGNACION AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL				
2016 01 27			5410 Calarca,		201363878		130012041002				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL						
Juzgado Segundo Civil Municipal Cartagena					13001400300220140064900						
DE CONSIGNANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="checkbox"/> C.C.		3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT.		5. <input type="checkbox"/> T.I.		Inmobiliaria		Viviendas		SAS	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUIP		890404253-0					
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.		3. <input type="checkbox"/> NIT.		5. <input type="checkbox"/> T.I.		Toro		Echeverri		Margarita.	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUIP		43545248					
CONCEPTO											
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)			<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		
<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)			<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN: Una quinta parte del Salario que excede de SHLU del mes Mayo y Junio 2016											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 577.400.						
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE					C.C. O NIT No.		TELEFONO				
Vibrocompactados - Amor					800249485-0		7422044				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO								BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE					
\$ 577.400		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO							
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA		2392					
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO								BANCO	
\$ 392		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE					
		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO		<input type="checkbox"/> AHORRO							
IVA (3)		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. CUENTA							
\$ 463											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 580.755				Vibrocompactados - Amor							
				C.C.No. 800249485-0							

17

Operación: 201363878 O Y FIRMA

Nombre: VIBROCOMPACTADOS JIMAR LTDA

Valor: \$580.755,00

Terminal: CAF022WXP02 Operación: 74970505

Transacción: CUERPOS EFECTIVO

Oficina: 5410 CALARCA

27/01/2016 15:00:46

Código: 000000

OFFICINA

- COPIA CONSIGNANTE -

Depósitos Judiciales

04/10/2016 07:43:17 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	130012041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA
Concepto	1 DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	1/5 SALARIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE
Numero de Proceso	13001400300220140064900
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8904042530
Razón Social / Nombres Demandante	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Apellidos Demandante	NA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	43545248
Razón Social / Nombres Demandado	MARGARITA DE LA MISERICORDIA
Apellidos Demandado	TORO ECHEVERRI
Valor de la Operación	\$866,100.00
Costo Transacción	\$4.000,00
Iva Transacción	\$640,00
Valor total Pago	\$870.740,00
No. Trazabilidad (CUS)	220318858
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

16/11/2016 06:08:27 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	PENDIENTE
Código del Juzgado	130012041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	QUINTA PARTE DEL SALARIO OCTUBRE 2016
Número de Proceso	13001400300220140064900
Tipo Id del Demandante	
Identificación Demandante	8904042530
Razón Social / Nombres Demandante	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS NA
Tipo Id del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	43545248
Razón Social / Nombres Demandado	MARGARITA DE LA MISERICORDIA TORO ECHEVERRI
Valor de la Operación	\$288.700,00
Costo Transacción	\$4.000,00
Iva Transacción	\$640,00
Valor total Pago	\$293.340,00
No. de Trazabilidad (CUS)	227086053
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

Depósitos Judiciales

27/12/2016 08:58:23 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	130012041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA
Concepto	1 DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	5TA PARTE SMLV NOVIEMBRE 2016
Numero de Proceso	13001400300220140064900
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8904042530
Razón Social / Nombres Demandante	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Apellidos Demandante	NA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	43545248
Razón Social / Nombres Demandado	MARGARITA DE LA MISERICORDIA
Apellidos Demandado	TORO ECHEVERRI
Valor de la Operación	\$288,700.00
Costo Transacción	\$4.310,00
Iva Transacción	\$689,60
Valor total Pago	\$293.699,60
No. Trazabilidad (CUS)	233606877
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
 www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Depósitos Judiciales

13/03/2017 08:49:03 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	130012041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA
Concepto	1 DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	5TA PARTE SMLV DICBR 2016 ENE Y FEB 2017
Numero de Proceso	13001400300220140064900
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	8904042530
Razón Social / Nombres Demandante	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Apellidos Demandante	NA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	43545248
Razón Social / Nombres Demandado	MARGARITA
Apellidos Demandado	TORO ECHEVERRI
Valor de la Operación	\$909,616.00
Costo Transacción	\$4.310,00
Iva Transacción	\$818,90
Valor total Pago	\$914.744,90
No. Trazabilidad (CUS)	246793475
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA



Depósitos Judiciales

15/05/2017 06:06:06 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	130012041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA
Concepto	1 DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	5TA PARTE SMLV MARZO Y ABRIL 2017
Numero de Proceso	13001400300220140064900
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	8904042530
Razón Social / Nombres Demandante	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Apellidos Demandante	NA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	43545248
Razón Social / Nombres Demandado	MARGARITA
Apellidos Demandado	TORO ECHEVERRI
Valor de la Operación	\$620,916.00
Costo Transacción	\$4.310,00
Iva Transacción	\$818,90
Valor total Pago	\$626.044,90
No. Trazabilidad (CUS)	258707590
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



Depósitos Judiciales

12/07/2017 06:15:00 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	130012041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA
Concepto	1 DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	5TA PARTE SMLV MAYO - JUNIO 2017
Numero de Proceso	13001400300220140064900
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	8904042530
Razón Social / Nombres Demandante	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Apellidos Demandante	NA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	43545248
Razón Social / Nombres Demandado	MARGARITA DE LA MISERICORDIA
Apellidos Demandado	TORO ECHEVERRI
Valor de la Operación	\$620,916.00
Costo Transacción	\$4.310,00
Iva Transacción	\$818,90
Valor total Pago	\$626.044,90
No. Trazabilidad (CUS)	269800159
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Señor usuario, esta transacción se efectuó después del horario establecido por la entidad financiera. La constitución del depósito judicial quedará con fecha del día hábil siguiente a la fecha de la generación del débito.

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

Pagos y depósitos
Judiciales

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Se encuentra en:](#)
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

Bienvenido,
última fecha de ingreso me es:
está accediendo desde la IP 200.116.181.74

Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 347997632

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	130012041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA
Concepto	1 DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	5TA PARTE SALARIO JULIO 2017
Numero de Proceso	13001400300220140064900
Tipo Id. Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificacion Demandante	8904042530
Razon social / Nombres Demandante	INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Apellidos Demandante	NA
Tipo Id. Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificacion Demandado	43545248
Razon Social / Nombres Demandado	MARGARITA DE LA MISERICORDIA
Apellidos Demandado	TORO ECHEVERRI
Valor Inicial	\$306.458,00
Costo(Comision)	\$4.486,00
IVA	\$852,34
Valor Total	\$311.796,34
Numero de Trazabilidad (CUS):	347997632
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA

Si desea mayor información sobre el estado actual de su operación puede comunicarse a nuestras líneas de atención al cliente
Contacto BANAGRARIO 01 8000 91 5000, en Bogotá (57-1) 594 8500

Depósitos Judiciales

12/12/2018 04:13:58 PM

Secuencial PIN	1937
Fecha Maxima Recepción	17/12/2018
Código y Nombre Oficina Origen	1207 - CARTAGENA SUCURSAL
Código del Juzgado	130012041800
Nombre del Juzgado	OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DE LA OBLIGACION SENTENCIA
Número de Proceso	13001400300220140064900
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 890404253
Razón Social / Nombre Completo Demandante	INMOVILIARIA VIVIENDAS SAS
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 73238450
Razón Social / Nombre Completo Demandado	JUAN CARLOS SURMAY GARCIA
Valor de la Operación	\$16.450.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$16.450.000,00
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCOLOMBIA
Número Cheque	857947
Número Cuenta	09800000071
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá S.C., Colombia • 571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000 servicio_cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co NIT 800 037 800-8

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Caja Local.



Depósitos Judiciales

12/12/2018 04:13:58 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	1937
Fecha Maxima Recepción	17/12/2018
Código y Nombre Oficina Origen	1207 - CARTAGENA SUCURSAL
Código del Juzgado	130012041800
Nombre del Juzgado	OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO DE LA OBLIGACION SENTENCIA
Número de Proceso	13001400300220140064900
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 890404253
Razón Social / Nombre Completo Demandante	INMOVILIARIA VIVIENDAS SAS
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 73238450
Razón Social / Nombre Completo Demandado	JUAN CARLOS SURMAY GARCIA
Valor de la Operación	\$16.450.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$16.450.000,00
Medio de Pago	CHEQUE
Banco	BANCOLOMBIA
Número Cheque	857947
Número Cuenta	09800000071
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

12/12/2018 16:29 Cajero: pgonzalz

Oficina: 1207 - CARTAGENA SUCURSAL
Terminal: B1207CJ040VA Operación: 22193551

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$16,450,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 1937

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 73238450

Nombre consignante : JUAN CARLOS SURMAY GARC

Juzgado : 130012041800 OFICINA DE EJECUCIO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 13001400300220140064900

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 890404253

Demandante : INMOVILIARIA VIVIEND SAS

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 73238450

Demandado : JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 09800000071

Número del cheque : 857947

Valor operación : \$16,450,000.00

Valor total pagado : \$16,450,000.00

Código de Operación : 228379543

Número del título : 412070002154445

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

Cartagena, Mayo 28 de 2014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Att. Sra. Marisela Jiménez
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la siguiente comunicación hacemos entrega del cheque No.107936 por valor de \$18.765.825.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	VR. CANON	MES	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	2.491.417	MAYO/2014	2.491.417
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	2.491.417	INCREMENTO ADMON MARZO/ABRIL/2014	94.828

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

Ejau Jauuba pruuu
10020518774
30-05-2014

Cartagena, Junio 28 de 2014.

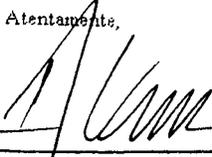
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Marisela Jiménez
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la siguiente comunicación hacemos entrega del cheque No.107980 por valor de \$17.134.698.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
				1799.927
				3.395.170=
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	JUNIO/014	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFÒ KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

Ejau / unv59
1002058724

Cartagena, Julio 30 de 2014.

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Attn: Efra Miriam Arends
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la siguiente comunicación hacemos entrega del cheque No 204123 por valor de \$36.630.829,00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMN	TOTAL
SUBELAY PARCIA JUAN CARLOS	JULIO/014	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente

Efra Miriam Arends
1002058724

Cartagena, Agosto 30 de 2014.

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Att. Sra Miriam Arends
Ciudad

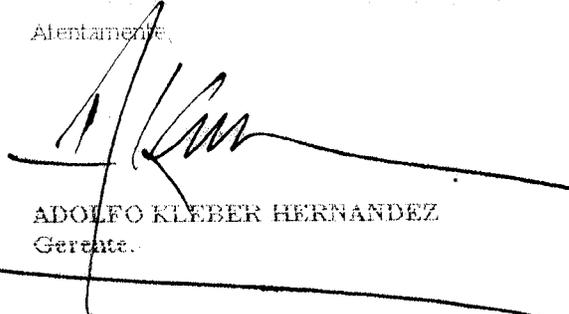
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.204181 por valor de \$11.502.697.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	AGOSTO/014	2.491.417	0	2.491.417

28.098

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

Elvira Suarez

Mora: Nidia C. — 2.200.000 - mini carrillo — 2,2
738.319 - Vilma Morato
Mora: Vilma Morato — 1.703.192 - Vilma Morato — 3,3
Mora: Nidia Torres — 858.489 - Vilma Morato
2.508.583 - Juan C. Surmay — 5

Cartagena, Octubre 01 de 2014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

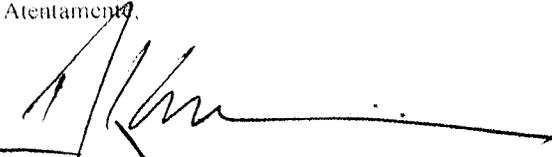
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No. por valor de \$27.778.989.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	SEPTIEMBRE/2014	2.491.417	0	2.491.417

2.226.000

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

*El surmay
100205877
oct 2 / 14.*

Cartagena, Noviembre 04 de 2014.

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Attn. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No. 231647 por valor de \$20.110.750.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

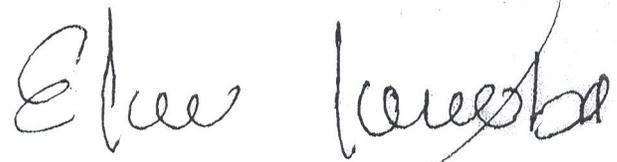
ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMÓN	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	OCTUBRE/2014	2.491.417	0	2.491.417

30.
2,513.511.

22.411.18

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-



- ✓ Morato → 1.700.000
- OPRORO → 3.000.000
- N. Torres → 3.000.000

Cartagena, Diciembre 01 de 2014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Lorenzo Hodely.
19 de nov → 12 de dic.
\$ 1316.994

Respetada señora,

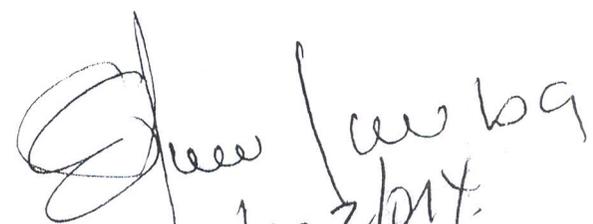
Hacemos entrega del cheque No.231680 por valor de \$18.314.922.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMO N	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	NOVIEMB./2014	2.491.417	0	2.491.417

el día
hasta el 18
3.192
35.10
CE3026

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-


Lorenzo Hodely
dic 2/14

Cartagena, Diciembre 30 de 2.014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

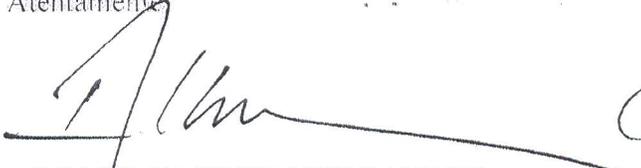
Respetada señora,

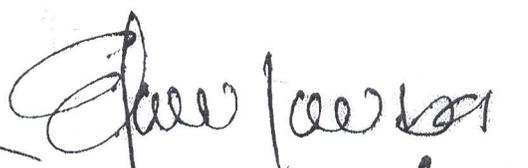
Hacemos entrega del cheque No.840238 por valor de **\$8.245.542.00** por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMO N	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	DICIEMBRE/2014	2.491.417	0	2.491.417

20.062
53.000
2.491.417

Atentamente


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-


30 118 / 14

Cartagena, Enero 20 de 2.015-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.840271 por valor de **\$18.360.305.00** por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	ENERO/2015	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,

ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

Adolfo Kleber
Enero 30/2015.

Cartagena, Febrero 20 de 2.015-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340706 por valor de \$46.560.982.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	FEBRERO/2015	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-



Cartagena, Marzo 20 de 2015-

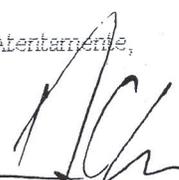
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

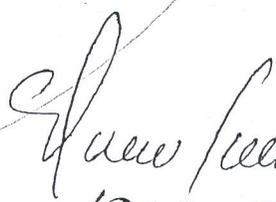
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No. 954518 por valor de \$9.229.975.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	MARZO/2015	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-


Juan Surmay

10020587740
2800
① 1380 ——— 2.513
2815 ——— 2513
—————
1710 ——— 2513
2815 ——— 2515

Cartagena, Mayo 05 de 2.015-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

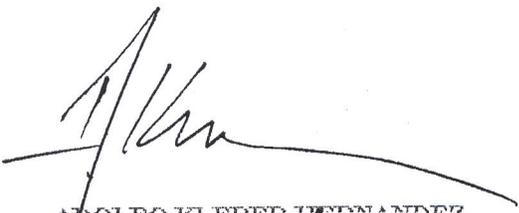
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340739 por valor de \$33.960.868.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

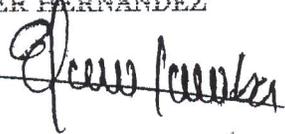
ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS •	ABRIL/2015	2.491.417	0	2.582.603
SURMAY G. JUAN CARLOS X	INCREMENTO MARZO	-	-	91.186

XAS 08% = 2.865.7

Atentamente,



ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-



Se entregó en
mayo 6/015.

Cartagena, Mayo 20 de 2.015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340752 por valor de \$19.837.493.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY S. JUAN CARLOS	MAYO/2015	2.582.603		2.582.603

2364.857
3272.627
5717.816
177423

Atentamente,

P/PC
ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

1287-1111
1421-897
2709.002
3.090.429
14.00
134.780
1.287.111
408.518
3/17
junio 3/015

Cartagena, Junio 20 de 2.015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340784 por valor de \$10.375.119.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	JUNIO/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

Juan Carlos Torregrosa
CC 73196164

Cartagena, Julio 21 de 2.015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.966384 por valor de \$29.145.806.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	JULIO/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO KIEBER HERNANDEZ
Gerente.-

VIVIENDAS S.A.S.
INMOBILIARIA
FECHA: 6-07/15 HORA: 5-11 pm
RECIBE: MTJ
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION

Cartagena, Agosto 20 de 2015

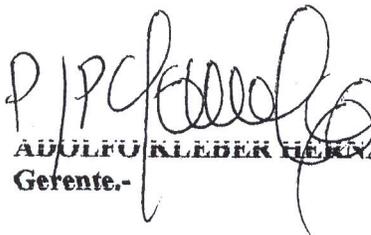
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.133466 por valor de \$10.280.676.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	AGOSTO/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

Juan @ Torregrosa
93 196 164

RECIBI:
FECHA: 21-sep-2015
HORA: 04:48 pm

VIVIENDAS S.A.S.
INMOBILIARIA
NIT. 800.404.253-0

Cartagena, Septiembre 21 de 2015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Attn. Sr. Michael Chaffas
Ciudad

Respetado señor,

Hacemos entrega del cheque No.184007 por valor de \$16.601.631.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN C.	SEPT/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO RIEDER HERNANDEZ
Gerente.-

Juan Carlos Torregrosa
30-Sept-2015

Cartagena, Octubre 20 de 2.015

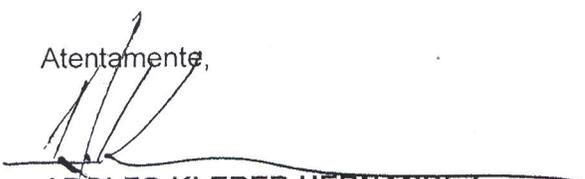
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sr. Michael Chalitas
Ciudad

Respetado señor,

Hacemos entrega del cheque No.184036 por valor de \$55.059.639.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN C. NO	OCTUBRE(27D)/2015	2.324.343	0	2.324.343

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-





Cartagena de Indias D.T y C., 05 de septiembre de 2019

Señor;

JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

**Turbaco, Barrio el Recreo Manzana 7 Lote 5, Tercera Etapa
Ciudad.**

Ref. Respuesta a comunicación de fecha 12 de julio de 2019.

Estimado Sr.,

Dando alcance a lo ordenado por el Juez Décimo Segundo Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Control de Garantías, procedemos a dar respuesta de fondo a su derecho de petición radicado en la fecha indicada en la referencia, de la siguiente manera:

1. Por medio de la presente, aportamos en copia todos los soportes correspondientes a los cánones de arrendamiento que fueron garantizados por parte de FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. al propietario del inmueble, por intermedio de la INMOBILIARIA VIVIENDAS S.A.S.

2. En este orden de ideas, a continuación, se detallan cada una de las consignaciones realizadas:

CONCEPTO	VALOR
CANON DE MAYO DE 2014	\$2.491.417
INCREMENTO ADMON MARZO/ABRIL 2014	\$94.828
CANON DE JUNIO DE 2014	\$2.491.417
CANON DE JULIO DE 2014	\$2.491.417
CANON DE AGOSTO DE 2014	\$2.491.417
CANON DE SEPTIEMBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE OCTUBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE NOVIEMBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE DICIEMBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE ENERO DE 2015	\$2.491.417
CANON DE FEBRERO DE 2015	\$2.491.417
CANON DE MARZO DE 2015	\$2.491.417

CENTRO, LA MATUNA AV. DANIEL LEMAITRE CL 32- 9- 45
EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 7 OFIC 703
TELS.: 664 23 43 - 664 93 56 - 643 12 53 . FAX: 664 93 56
E-MAIL: FIANZACARTAGENA@GMAIL.COM
INFO@FIANZACREDITOCARIBE.COM.CO
WWW.FIAZACREDITOCARIBE.COM.CO
CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA



FIANZACRÉDITO
INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.

INCREMENTO MARZO DE 2015	\$91.186
CANON DE ABRIL DE 2015	\$2.582.603
CANON DE MAYO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE JUNIO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE JULIO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE AGOSTO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE SEPTIEMBRE DE 2015	\$2.582.603
27 DÍAS DEL CANON DE OCTUBRE DE 2015	\$2.324.343

3. Por último, en cuanto a su petición de la copia autentica del contrato suscrito por usted y FIANZA CREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A, **queremos aclarar que no existe ningún contrato celebrado entre usted y nuestra empresa**, por el contrario, el único suscrito por su parte corresponde al de arrendamiento, el cual fue firmado con la INMOBILIARIA VIVIENDAS S.A.S.

Esperamos haber resuelto sus inquietudes.

Atentamente,

ADOLFO LUIS KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

CENTRO, LA MATUNA AV. DANIEL LEMAITRE CL 32- 9- 45
EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 7 OFIC 703
TELS.: 664 23 43 - 664 93 56 - 643 12 53 . FAX: 664 93 56
E-MAIL: FIANZACARTAGENA@GMAIL.COM
INFO@FIANZACREDITOCARIBE.COM.CO
WWW.FIAZACREDITOCARIBE.COM.CO
CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

Cartagena de Indias D. T. y C., 06 de Diciembre de 2018

Señor;
**JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**
E. S. M.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE VIVIENDAS S.A.S. CONTRA JUAN CARLOS SURMAY GARCIA Y OTROS RAD. 649/2014 (JUZGADO DE ORIGEN 17 CIVIL MUNICIPAL) (20m)

MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, conocido de autos, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a usted muy respetuosamente en mi condición de apoderado del demandante para presentar a consideración del juzgado y de la contraparte, la liquidación del crédito dentro del proceso citado en la referencia, en los siguientes términos:

A) CAPITAL (cánones de arrendamiento) : 37.696.240.00

CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR
Saldo Canon de Agosto de 2014	\$2.178.100
Canon de Septiembre 2014	\$2.491.417
Canon de Octubre de 2014	\$2.491.417
Canon de Noviembre de 2014	\$2.491.417
Canon de Diciembre de 2014	\$2.491.417
Canon de Enero de 2015	\$2.491.417
Canon de Febrero de 2015	\$2.491.417
Canon de Marzo de 2015	\$2.491.417
Canon de Abril de 2015	\$2.582.603
Canon de Mayo de 2015	\$2.582.603
Canon de Junio de 2015	\$2.582.603
Canon de Julio de 2015	\$2.582.603
Canon de Agosto de 2015	\$2.582.603
Canon de Septiembre de 2015	\$2.582.603
Canon de Octubre de 2015	\$2.582.603

RAMA JUDICIAL BOLIVAR
Cartera de Ejecución Civil
Municipio de Cartagena
FECHA: 06-12-2018
FIRMA: RAMON DIAZ Q
130 10:03 AM

B) SALDO CLAUSULA PENAL: \$2.820.206

C) INTERESES DE MORA: \$39.248.000.00

Desde el 05 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2018 (Ver tabla adjunta)

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO: CAPITAL (A) + SALDO CLAUSULA PENAL (B) + INTERESES MORATORIOS (C) = \$79.764.446.00

OBSERVACION: Con fecha 23 de Enero, 30 de Enero y 20 de Abril de 2015, los demandados realizaron tres (3) abonos a la obligación por valor de \$3.800.000, \$5.000.000 y \$3.000.000 respectivamente, los cuales fueron aplicados a los cánones de Mayo, Junio y Julio de 2014; a una parte del canon de Agosto de 2014; a una parte de la cláusula penal, y a los intereses causados sobre el saldo del canon de Agosto de 2014.